

## NOTICIAS DE LIBROS

GEHARD KREYSSIG: *Révision du Traité instituant la Communauté Européenne du Charbon et de l'Acier*. C. E. C. A., 1958, 57 págs.

Se contiene en esta publicación el informe elaborado por G. Kreyssig por encargo de la Subcomisión del Grupo de trabajo que había recibido de la Asamblea Común la misión de estudiar la cuestión de la revisión del Tratado de la C. E. C. A. Este informe, después de haber sido aprobado por la propia Subcomisión y por el Grupo de trabajo, lo fué también el 3 de febrero de 1958 por unanimidad, y dos abstenciones, por el Comité de Presidentes de la Asamblea, la cual, al término de su segunda sesión extraordinaria del ejercicio de 1957-58, y después de haberlo sometido a sesión pública, adoptó el 27 de febrero por unanimidad, y tres abstenciones una resolución en la que se daba la aprobación definitiva del informe del Grupo de trabajo y se pronunciaba en el sentido de que "ninguna modificación del Tratado debe debilitar la eficacia de la Comunidad, ni principalmente la posición de la Alta Autoridad, ni modificar las relaciones entre la Alta Autoridad y el Parlamento, cuya importancia se ha puesto claramente de relieve estos últimos años".

En efecto, el problema de la revisión del Tratado de la C. E. C. A. se centra fundamentalmente en la cuestión de las compe-

tencias del Parlamento europeo previsto por el artículo 2 de la Convención relativa a ciertas instituciones comunes a las Comunidades europeas, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957, y en la cuestión subsiguiente de saber si esas facultades son más amplias que las que corresponden a la Asamblea Común de la C. E. C. A., reemplazada por aquel Parlamento que pasa a ser órgano común de la Europa de los Seis.

De todo esto puede deducirse claramente que el conocimiento del contenido de este informe es absolutamente indispensable para todo el que quiera estudiar tanto el desenvolvimiento institucional de la llamada Pequeña Europa, como los problemas internos de la vida de la Comunidad planteados por la creación de un solo Parlamento europeo.

G. Kreyssig, miembro de la Asamblea Común, ha presentado un informe en el que ha llevado a cabo una difícil labor de síntesis, reuniendo los pareceres y puntos de vista de las cuatro Comisiones permanentes de la Asamblea que emitieron proposiciones para la revisión del Tratado.

F. M. R.

PIERRE WIGNY: *L'Assemblée Parlementaire dans l'Europe des Six*. C. E. C. A., 1958, 110 págs.

En la reunión del Comité de Presidentes de la Asamblea Común del 20 de septiembre de 1957, Pleven propuso que fuese elaborado un informe en el que se es-

tudiara el desenvolvimiento de las competencias y poderes de la Asamblea a lo largo de los cinco años de su experiencia, y que podría constituir a la manera de un

mensaje político de la Asamblea de la C. E. C. A. al nuevo Parlamento europeo que iba a surgir como consecuencia de la creación de la C. E. E. y del Euratom, llamado a ser precisamente el Parlamento común para todas las Comunidades creadas por la Europa de los Seis. La Comisión de Asuntos Políticos a la que fué confiada la preparación de ese estudio, designó como informador a Pierre Wigny. Aprobado el informe en la Sesión de Roma de la Comisión, en enero de 1958, fué en el mes siguiente sometido a la Asamblea Común, la cual adoptó una moción aprobándolo y expresándose en el sentido de que la difusión de su contenido sería de la mayor utilidad.

Este es el libro de que aquí damos noticia y que constituye, a buen seguro, una contribución notable, no sólo para el estudio de la primera Comunidad europea que ha existido, la C. E. C. A., sino también, y aquí reside sin duda su más alto valor, para iluminar el camino que ha de recorrer el nuevo parlamento europeo, que no está ciertamente libre de dificultades y escollos.

En un estilo claro y con una sistemática perfecta, Wigny estudia en primer lugar el carácter independiente de la Asamblea de la que es miembro, dentro de la organización constitucional de la C. E. C. A., para pasar luego a analizar la extensión de esa independencia frente a los Estados miembros y a otras organizaciones internacionales. En el segundo Capítulo de la primera parte considera cómo la Asamblea Común participa efectivamente del poder soberano, deteniéndose previamente en demostrar la naturaleza política de ese poder para exponer seguidamente con todo detalle la amplitud de las facultades de control, las más importantes, de esta institución, pero sin dejar de precisar inmediata-

mente la medida en que la misma Asamblea ha participado del poder constituyente. Estableciendo una comparación con las Asambleas del Consejo de Europa y de la Unión Europea Occidental, afirma que la eficacia que la Asamblea de la C. E. C. A. sobre aquéllas reside precisamente en el hecho de que participa del poder soberano por el ejercicio de competencias reales aunque limitadas.

Llegado a este punto, se pregunta de qué forma podrá desempeñar efectiva y acertadamente su papel el nuevo Parlamento europeo. La contestación ocupa toda la Segunda Parte del trabajo, que es una meritísima aportación al conocimiento comparado de las instituciones europeas en su primer Capítulo y un análisis crítico muy profundo de las facetas de la Asamblea parlamentaria europea, en el segundo. Consciente de que la suerte de esta Europa en un estadio ya avanzado de su integración a través de tres Comunidades está muy principalmente en el éxito o fracaso de su órgano común más relevante, el Parlamento, P. Wigny ha procedido metódicamente a analizar su aspecto administrativo, su composición, el ejercicio de sus poderes, sus relaciones con el ejecutivo, con los Estados miembros y terceros Estados, con el Consejo de Europa, y aun sus relaciones con la opinión pública, a la luz de la experiencia obtenida por la Asamblea Común de la C. E. C. A durante cinco años.

Estudio muy interesante, pero de inapreciable valor sobre todo para los juristas y otros especialistas que tengan que enfrentarse desde ahora con los problemas nacidos de la existencia de este Parlamento europeo, que al principio no se sabía cual era su nombre exacto y que ahora está a la busca de una sede definitiva.

F. M. R.

JOSEPH FOLLIET: *Guerre et paix en Algérie (Réflexions d'un homme libre)*, Chronique Sociale, París, 1958, 186 págs.

En rigor, *Guerre et paix en Algérie* no aporta elementos nuevos para el conocimiento del problema argelino. Lo realmente nuevo es la consideración de esos elementos por un hombre libre de ataduras partidistas o a grupos de intereses y que sólo está vinculado a su fe cristiana y a su

amor a Francia, esa clase de amor exigente y lúcido que llevaba a José Antonio a decir, hablando de España, "la amo, pero no me gusta".

La postura de Joseph Folliet, sociólogo y moralista, de tiempo preocupado por los problemas ultramarinos es, pues, a la vez

de disgusto combativo y de amor constructivo. Sin embargo, M. Folliet advierte reiteradamente en su obra que no pretende aportar soluciones al problema argelino. Estimamos que su pretensión es mucho más eficaz. En efecto, toda su obra es algo así como el examen de conciencia de un cristiano—de fe vivida y no de fe arrastrada—y de un francés enamorado de la tradición de libertad de su patria, a fin de ver claro y ayudar a los demás a que vean claro. Y así, analizando hechos y dichos, antecedentes y circunstancias actuales, M. Folliet sitúa el problema argelino en su contexto geográfico, histórico, sociológico y psicológico, es decir, en una perspectiva que permite apreciar dónde empieza la necia mentira de los mitos (el de la Argelia absolutamente independiente y el de la Argelia francesa). Las críticas a diestra y siniestra—la IV República y el F.L.N.—menudean en esta obra; pero no tienen la amargura del odio, sino la firmeza derivada de una voluntad de justicia basada en valores cristianos y nacionales, los permanentes y no los sugeridos por situaciones transitorias o individuales.

Desgraciadamente para Francia y para el mundo occidental, la postura de M. Folliet no parece tener excesivo número de

seguidores. Sin embargo, creemos que el camino federativo que señala, después de haberlo desbrozado de las mentiras propagandísticas de ambos bandos, sería posiblemente el de una paz que Francia lograría siendo fiel a dos aspectos de su personalidad nacional, que son su vieja fe cristiana y su insobornable amor a la libertad. Excusado es decir, que para ser fiel testigo de esta doble tradición, M. Folliet tiene que bajar de sus pedestales a muchos ídolos, poner en tela de juicio instituciones y principios, ideas y propósitos. Todo ello lo hace con aguda inteligencia, fina ironía y claridad de expresión.

Finalmente, la alteza de miras de M. Folliet, su posición decididamente cristiana ante el conflicto argelino, que es de tipo colonial, todo ello sin dejar de ser muy francés, nos lleva a estimar que *Guerre et paix en Algérie* es de utilísima lectura para todo español deseoso de ver claro, en lugar de repetir con bobaliconas simplicidad los argumentos de ciertos sectores franceses que, mentalmente anquilosados en verdades válidas hace treinta años, resultan ser auténticos psicópatas políticos.

C. M. E.

STEFANO NAHALKA: *La Slovacchia d'oggi*, 72 págs., ilustrado, Editrice Slovaca de SS. Cirillo e Metodio, Roma, 1957.

La introducción de este breve opúsculo constituye un resumen de las características geográficas, humanas y económicas de Eslovaquia. Al final de este prólogo se hace una sinopsis cronológica de las vicisitudes históricas por las que el país ha atravesado hasta desembocar en su condición presente de satélite comunista, estrechamente centralizado por el Gobierno de Praga.

El resto del volumen está consagrado al tema "Eslovaquia por la fe y por el Sumo Pontífice". Eslovaquia es país fundamentalmente católico—la ciudad de Nitra, con su Iglesia consagrada hacia 830, es el centro y el símbolo del pujante desarrollo del cristianismo—cuya fe religiosa se extendió en el fausto período de los Santos Cirilo y Metodio, es decir, durante la segunda mitad del siglo IX. En la época de las turbulencias protestantes el baluarte

católico fué la Universidad de Trnava, fundada en 1635 y dedicada a la Inmaculada. La lucha por la fe católica produjo numerosas víctimas, entre ellos a los tres mártires de Kosice: Marek Krizan, canónigo, y los dos Padres Jesuitas Pongrac y Grodek martirizados por soldados calvinistas. Monseñor Tiso fué llamado a dirigir la nación en el grave período que se inició en 1939. De las mutaciones ocurridas en la Europa central surgió Eslovaquia como República con Monseñor Tiso de Presidente. Por entonces se da el fenómeno que ha sido común a varios otros países satélites. En la clandestinidad se forman partidos comunista y democrático, integrado éste principalmente por elementos protestantes, que organizan juntos el "Consejo Nacional Eslovaco" y, en agosto de 1944, una guerrilla destinada a facilitar la llegada de tropas soviéticas que co-

metió numerosos asesinatos de religiosos católicos. Al final de la guerra se hallaban organizados los dos partidos comunista y democrático, siendo excluidos y perseguidos los católicos. El golpe de Estado de 1948 puso completamente el Poder en ma-

nos del Partido Comunista que procedió a excluir a los elementos del partido Democrático y a intensificar su lucha contra la Iglesia para extirpar todo vestigio del catolicismo.

J. C. A.

*Documentos de la Unión Centroamericana.* Recopilados por Alberto Herrarte. Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1957, 387 págs.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Centroamericanos, deseando contribuir al estudio del problema unionista centroamericano y de su evolución histórica, decidió emprender la publicación de los documentos más importantes referentes al caso. Con la colaboración del Gobierno de Guatemala, a través de su Ministerio de Educación, aquel empeño ha dado por resultado el volumen que ahora presentamos, y en el que la labor de selección y recopilación ha corrido a cargo de don Alberto Herrarte.

No es la primera vez, naturalmente, que los documentos aquí recogidos son publicados. Muchos de ellos lo fueron ya, total y parcialmente, en obras dedicadas a la historia de las Repúblicas Centroamericanas. En España, concretamente, nuestro clásico Adolfo Posada dedicó su estudiosa atención al movimiento constitucional de aquellos países y divulgó el contenido de varias constituciones. Los textos estrictamente constitucionales fueron recogidos en recopilaciones como la de Miguel Angel Gallardo (San Salvador, 1945) y, más recientes, el Instituto de Estudios Políticos de Madrid ha publicado este mismo año, conjuntamente con el Instituto de Cultura Hispánica, continuando la colección de Constituciones Hispanoamericanas iniciada por este último organismo, dos volúmenes dedicados a "Las Constituciones de la República Federal de Centroamérica".

Esto no hace inútil la recopilación que comentamos, pues aparte de que lo que abunda no daña, serán otros los lectores que encontrarán más a la mano la edición de Guatemala. Existe, además, otra ra-

zón objetiva que abona la utilidad de esta edición. En la recopilación hecha por el señor Herrarte encontramos documentos de singular importancia para conocer en todos sus detalles el proceso unionista centroamericano, que no se hallan en la de Madrid. Por ejemplo, los documentos de la Dieta de Chinandega de 1842 (Convenio y Pacto) o los Pactos de Washington de 1923, entre otros. Por lo mismo que en esta recopilación de Documentos, sin duda por razones de extensión, se ha querido agrupar los textos "más fundamentales de la Historia en Centroamérica", según señala el propio recopilador en la Introducción, nos ha sorprendido no encontrar la Constitución de los Estados Unidos de Centroamérica de 1898, tanto más cuanto que se recogen el llamado Pacto de Amapala, de 20 de junio de 1895 y el Tratado de Unión Centroamericana, de 15 de junio de 1897, que son histórica y constitucionalmente, sus dos inmediatos antecedentes.

Como, en efecto, esta colección de Documentos, salva la citada omisión, reúne los más esenciales, desde las Actas de la Independencia hasta la Carta de la O.D.E.C.A., y además los textos se reproducen íntegros y debidamente ordenados cronológicamente, lo que es esencial para su fácil manejo y en ocasiones olvidado por otras recopilaciones, debe reconocerse que se trata de una publicación útil y beneficiosa y que, por consiguiente, hay que felicitar por ella a las organizaciones que han patrocinado la edición y al propio recopilador.

F. M. R.